

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025

APMCFI/CCM/IIIL/0017/25

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ,
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, sea inscrito en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, del jueves 27 de febrero del año en curso.

Nº	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMÍTE DE ATENCION, ORIENTACION Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, PARA QUE SE REALICEN JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, AL PERSONAL DE LOS 66 MODULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN, ORIENTACION, QUEJAS CIUDADANAS Y APOYO AL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, suscrita por la Diputada Diana Sánchez Barrios.	SE PRESENTARÁ EN TRIBUNA

Se adjunta el documento debidamente suscrito.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida, agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente



**Diputada Diana Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente**

**DIP. MARTHA AVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada **Diana Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XIV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMITÉ DE ATENCION, ORIENTACION Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, PARA QUE SE REALICEN JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSION DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, AL PERSONAL DE LOS 66 MODULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN, ORIENTACION, QUEJAS CIUDADANAS Y APOYO AL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México históricamente ha tenido un planteamiento de defensa y promoción de los derechos humanos, en beneficio de los sectores más históricamente vulnerados, y que ha permitido ser una especie de oasis en el ejercicio de los derechos humanos.

Reforzado por Gobiernos de la Ciudad, que han privilegiado la justicia social, y el trabajo en favor de los sectores históricamente más vulnerados, y que siguen con un compromiso profundo por el reforzamiento de los derechos humanos en beneficio de todos, pero en especial para las poblaciones de atención prioritaria.

La comunidad LGBTTTQ+ ha enfrentado una larga historia de exclusión y discriminación en México. A pesar de los avances legales y sociales, persisten prejuicios y estigmas que afectan la vida cotidiana de las personas LGBTTTQ+. Aunque existen leyes y políticas que promueven la igualdad y la no discriminación, su implementación ha sido desigual. La falta de capacitación adecuada en los módulos del Congreso refleja una brecha entre la legislación y su aplicación práctica.

Muchos servidores públicos carecen de formación en temas de diversidad sexual, lo que perpetua el desconocimiento y los prejuicios

Evidencia de esto lo demuestran los datos más recientes de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) evidencian que los actos de discriminación en general no han disminuido pasando del 20.2% al 23.7% en un periodo de 5 años para el plazo de 2017-2022¹.

Hablando en específico para los casos de mujeres paso de 20.1 al 24.5%, un incremento del 4.4% en 5 años. Por otro lado, para hombres paso de 20.2 al 22.8% en los mismos 5 años.

De toda la población que ha sido discriminada en los últimos 12 meses, el 35.3% lo atribuyo a ser mujeres, y el 29.1% de los hombres lo atribuyo a su forma de vestir o de arreglarse.

¹ <https://www.gaceta.unam.mx/crece-el-mexico-discriminador/>

Si a esto le sumamos que según la misma encuesta en la Ciudad de México el 29.6% de la población mayor de 18 años, ha sido víctima de discriminación, siendo esta la 4 mas alta, por debajo únicamente de Yucatán (32.1%), Puebla (30.6) y Querétaro (30.5)².

Esta situación evidencia la necesidad urgente por reforzar el trabajo en favor de la no discriminación, pues a pesar del compromiso evidente de la administración, siguen existiendo evidencias que señalan la realidad que personas siguen viviendo día a día por cualquier característica propia.

Por lo cual se hace evidente el trabajo en conjunto, en especial desde los módulos legislativos, que son un puente entre los representantes de los ciudadanos, y la propia ciudadanía.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La falta de capacitación sobre no discriminación e inclusión de la diversidad sexual en los 66 modulos del Congreso de la Ciudad de México representa un problema significativo por los siguientes motivos entre los que se encuentran.

La falta de capacitación puede perpetuar el desconocimiento y los prejuicios hacia la comunidad LGBTTTQ+. Sin una formación adecuada, los servidores públicos pueden no estar preparados para atender de manera respetuosa y equitativa a todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

² https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/Avances_y_resultados_Ene23_Jun24.pdf

La discriminación y la falta de inclusión son violaciones directas a los derechos humanos. La Constitución de la Ciudad de México y diversas leyes nacionales e internacionales protegen el derecho a la igualdad y no discriminación. La falta de capacitación puede resultar en la violación de estos derechos fundamentales.

La falta de capacitación puede afectar negativamente la calidad del servicio que se brinda en los módulos del Congreso. Los servidores públicos capacitados en temas de diversidad sexual y no discriminación están mejor preparados para ofrecer un servicio inclusivo y respetuoso, lo que mejora la experiencia de los ciudadanos.

Sin una formación adecuada, es más probable que se reproduzcan estigmas y estereotipos negativos sobre la comunidad LGBTQ+. Esto puede generar un ambiente hostil y poco acogedor para las personas que buscan atención en los módulos del Congreso.

La falta de capacitación puede afectar negativamente la calidad del servicio que se brinda en los módulos del Congreso. Los servidores públicos capacitados en temas de diversidad sexual y no discriminación están mejor preparados para ofrecer un servicio inclusivo y respetuoso, lo que mejora la experiencia de los ciudadanos.

Sin una formación adecuada, es más probable que se reproduzcan estigmas y estereotipos negativos sobre la comunidad LGBTQ+. Esto puede generar un ambiente hostil y poco acogedor para las personas que buscan atención en los módulos del Congreso.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen

étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier manifestación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

SEGUNDO. Que las Naciones Unidas, a través de la Estrategia y Plan de Acción para la Lucha Contra el Discurso de Odio, plantea la urgente necesidad por estudiar y encontrar formas concretas para hacer frente al discurso de odio en todo el mundo, al mismo tiempo que defendiendo la libertad de opinión, y de expresión, así como la colaboración con Gobiernos, la sociedad civil y sector privado.

TERCERO. Que el Artículo 4, apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de factor, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupo y comunidades.

CUARTO. Que el Artículo 306 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular gestionadas ante las autoridades competentes, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno...

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

RESOLUTIVOS

ÚNICO: Se Exhorta Respetuosamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, para que se realicen jornadas de capacitación en temas de No Discriminación e Inclusión de la Diversidad Sexual, al personal de los 66 Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo al Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los días 27 del mes de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

Diana Sánchez Barrios

DSB

Dip. Diana Sánchez Barrios
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura

Título	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO COMITE DE MODULOS...
Nombre de archivo	1_OFICIO_AS...7022025.pdf and 1 other
Id. del documento	002dca9db4aca6ea2c2ecb281b2205e63889cd05
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	26 / 02 / 2025 00:17:40 UTC	Enviado para firmar a Dip. Diana Sánchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	26 / 02 / 2025 00:17:53 UTC	Visto por Dip. Diana Sánchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	26 / 02 / 2025 00:18:13 UTC	Firmado por Dip. Diana Sánchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	26 / 02 / 2025 00:18:13 UTC	Se completó el documento.